DISPOSICIÓN N° 3376

BUENOS AIRES, 27 MAY 2014

VISTO el Expediente Nº 1-0047-0000-001188-14-7 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma PANALAB S.A. ARGENTINA solicita el nuevo nombre comercial para la Especialidad Medicinal TACRAF / TACROLIMUS, Forma farmacéutica y concentración: UNGÜENTO, 0,03 g/100 g; 0,10 g/100 g, aprobado por Disposición autorizante Nº 7277/04 y Certificado Nº 51.836.

Que lo solicitado se encuadra dentro del alcance de la Disposición Nº: 857/89 de la Ex-Subsecretaría de Regulación y Control sobre autorización automática para el cambio de nombre.

Que los procedimientos para las modificaciones y/o rectificaciones de los datos característicos correspondientes a un Certificado de Especialidad Medicinal otorgado en los términos de la Disposición ANMAT Nº 5755/96 se encuentran establecidos en la Disposición ANMAT Nº 6077/97.

DISPOSICIÓN N° 3376

Que a fojas 18 obra el informe técnico favorable del Departamento de Evaluación de Medicamentos.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos Nros.: 1.490/92 y 1271/13.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MEDICA

DISPONE:

ARTICULO 1º.- Autorízase a la firma PANALAB S.A. ARGENTINA, propietaria de la Especialidad Medicinal denominada TACRAF / TACROLIMUS, Forma farmacéutica y concentración: UNGÜENTO, 0,03 g/100 g; 0,10 g/100 g, a cambiar el nombre según consta en el Anexo de Autorización de Modificaciones.

ARTICULO 2º.- Acéptase el texto del Anexo de modificaciones el cual pasa a formar parte integrante de la presente disposición y el que deberá agregarse al Certificado Nº 51.836 en los términos de la Disposición ANMAT Nº 6077/97.

ARTICULO 3º.- Regístrese; por mesa de entradas notifíquese al interesado, haciéndole entrega de la copia autenticada de la presente

DISPOSICIÓN N° 3376

disposición y Anexo, gírese al Departamento de Registro a los fines de adjuntar al legajo correspondiente, Cumplido, Archívese.

Expediente Nº 1-0047-0000-001188-14-7

DISPOSICIÓN Nº 3376

nc

Dr. OTTO A. ORSINGHER
Sub Administrador Nacional
A.N.M.A.T.

ANEXO DE AUTORIZACIÓN DE MODIFICACIONES

El Administrador Nacional de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT), autorizó mediante Disposición Nº ..3..3..7..6....a los efectos de su anexado en el Certificado de Autorización de Especialidad Medicinal Nº 51.836, y de acuerdo a lo solicitado por PANALAB S.A. ARGENTINA, la modificación de los datos característicos, que figuran en la tabla al pie, del producto inscripto en el registro de Especialidades Medicinales (REM) bajo:

Nombre / Genérico/s: TACRAF / TACROLIMUS, Forma farmacéutica y concentración: UNGÜENTO, 0,03 g/100 g; 0,10 g/100 g.-

Disposición Autorizante de la Especialidad Medicinal Nº 7277/04.-

Tramitado por Expediente Nº1-47-0000-009575-02-8-

DATO A MODIFICAR	DATO AUTORIZADO HASTA LA FECHA	MODIFICACION AUTORIZADA
Cambio de Nombre	TACRAF.-	TACROLIMUS PANALAB.-

El presente sólo tiene valor probatorio anexado al certificado de autorización antes mencionado.

Se extiende el presente Anexo de Autorización de Modificaciones del REM a PANALAB S.A. ARGENTINA, titular del Certificado de Autorización Nº 51.836 en la Ciudad de Buenos Aires, a los días , del mes de

Expediente Nº1-0047-0000-001188-14-7

DISPOSICIÓN Nº

nc 3376

Dr. OTTO A. ORSINGHER
Sub Administrador Nacional
A.N.M.A.T.